**INFORME DE SEGUIMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| *Número de Expediente* | 42/2022/D028-PREDI |
| *Sector* | **Agua Potable y Saneamiento Básico** |
| *Tipo de Entidad* | **Municipio** |
| *Entidad* | **Guapi** |

Período de Evaluación: De 13 abril de 2023 – 19 de mayo 2023

**ANTECEDENTES.**

El Acto Legislativo 04 de 2007 ordenó al Gobierno Nacional la creación de una Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones, razón por la cual se expidió el Decreto 028 de 2008, cuya reglamentación se encuentra en el Decreto 1068 de 2015.

En el marco de lo anterior, el Municipio de Guapi - Cauca fue priorizado para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de participaciones, incluidas en la Estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008. De acuerdo con el informe de Monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, vigencia 2020, realizado por el MVCT, en el cual el Municipio de Guapi – Cauca fue clasificado en riesgo alto.

En consecuencia, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó una primera solicitud de información al Municipio a través del oficio con radicado No. 2-2022-035120 del 12 de agosto de 2022 sin obtener respuesta por parte de la Entidad Territorial. Teniendo en cuenta lo anterior, el día 12 de septiembre de 2022 se envió la primera reiteración del requerimiento de información a través del oficio con radicado No. 2-2022-040734, estableciendo como plazo máximo de envío el día 23 de septiembre de 2022 frente a lo cual la Entidad Territorial no aportó la información requerida por parte de esta Dirección. Posteriormente se realizó la segunda reiteración de información mediante el oficio con radicado 2-2022-045652 el día 6 de octubre de 2022, teniendo como plazo máximo de entrega el día 28 de octubre del 2022, a pesar de lo anterior la Entidad Territorial no aportó la información requerida por parte de esta Dirección, por lo cual se configuró el Evento de Riesgo 9.2 de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008.

Por lo anterior, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el día 13 de abril de 2023 expidió la Resolución 0867 *“Por la cual se formulan cargos y se adopta de manera cautelar la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones del Municipio de Guapi – Cauca, de acuerdo con lo previsto por los artículos 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y 14 del Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias”.*

1. **CARACTERIZACIÓN**
2. Infografía.

|  |  |
| --- | --- |
| **GENERALIDADES** | |
| **Concepto** | **Datos** |
| Superficie | 2.885,00 km² |
| Ubicación | Latitud: 2,573; Longitud: -77,888 |
| Código DANE | 19318 |
| Categoría | 6 |
| Población Total | 27.696 |
| Alcalde 2020-2023 | PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGON |
| Región | PACÍFICO |
| Departamento | CAUCA |
| Altitud | 4 m. s. n. m. |
| PDET | SI |

1. **RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LA MEDIDA.**

En el marco de la ejecución de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros, el Municipio de Guapi- Cauca allegó a esta Dirección, el oficio con radicado No. 1-2023-042403 del 19 de mayo, información para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades contempladas en la Resolución 0867 del 13 de abril de 2023 por medio de la cual se adoptó de manera cautelar la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico.

Ahora bien, considerando que la Medida Correctiva podrá ser levantada en cuanto el Municipio entregue lo solicitado por la Dirección General de Apoyo Fiscal, atendiendo lo establecido en el artículo 2.6.3.3.3. del Decreto 1068 de 2015, que contempla la adopción de medidas correctivas frente a la omisión de las entidades en la entrega de información, a continuación, se presenta un análisis detallado del cumplimiento de esta actividad a partir de la información analizada:

1. Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos al cierre de 2021, debidamente firmadas. La ejecución presupuestal de ingresos debe registrar lo efectivamente recibido en la vigencia (caja) y la ejecución de gastos debe contener lo comprometido, lo obligado y lo efectivamente pagado por cada fuente.

Análisis: La Entidad Territorial realizó la entrega de las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2020, 2021 y 2022 debidamente firmadas en formato PDF.

Evaluación: Cumple.

1. Ejecución detallada de reservas vigencia 2022 debidamente firmada.

Análisis: La Entidad Territorial realizó la entrega de la ejecución de las reservas presupuestales de las vigencias 2021 y 2022 debidamente firmadas en formato PDF.

Evaluación: Cumple.

1. Ejecución detallada de cuentas por pagar de la vigencia 2022 debidamente firmada.

Análisis: La Entidad Territorial aportó las ejecuciones de las cuentas por pagar de las vigencias 2021-2022.

Evaluación: Cumple.

1. Actos administrativos de constitución de reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2022

Análisis: La Entidad Territorial realizó la entrega de la Resolución No. 362 de 2021 y la Resolución 508 de 2022 mediante las cuales se constituyeron las reservas presupuestales de las vigencias 2021 y 2022.

Evaluación: Cumple

1. Estados de Tesorería a diciembre 31 de 2022, en los cuales se identifiquen las cuentas en las cuales se manejan los recursos de SGP y la respectiva conciliación bancaria de diciembre 31 de 2021.

Análisis: La Entidad Territorial adjunto el estado de tesorería y la conciliación bancaria de las vigencias 2021 – 2022 en donde se administran los recursos SGP – APSB.

Evaluación: Cumple.

1. Listado de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico que tengan como fuente los recursos de la Participación para APSB del Sistema General de Participaciones, vigencias 2021 - 2022. Se deberá incluir número, objeto contractual, fecha y valor.

Análisis: La Entidad Territorial adjunto los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales de las vigencias 2021 y 2022.

Evaluación: Cumple.

1. Copias digitalizadas de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico que tengan como fuente los recursos de la Participación para APSB del Sistema General de Participaciones, vigencias 2021 - 2022.

Análisis: La Entidad Territorial adjunto los certificados de disponibilidad y registros presupuestales de las vigencias 2021 y 2022.

Evaluación: Cumple.

1. Relación de acuerdos que autoricen en el Sector APSB los compromisos de vigencias futuras, la contratación de crédito público, la vinculación a esquemas fiduciarios y compromiso de recursos, del año 2022.

Análisis: El Municipio adjunto la certificación en donde se indica que la Entidad Territorial no ha constituido acuerdos en donde se establezcan compromisos de vigencias futuras, contratación de crédito público, vinculación a esquemas fiduciarios y compromiso de recursos.

Evaluación: Cumple.

1. Relación de todos los embargos realizados a las cuentas de la Entidad Territorial, con cargo a los recursos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, especificando la fuente sobre la cual recayó la medida, número de cuenta y banco sobre la que se hace efectiva, numero de proceso, juzgado que libra la medida, monto total del embargo, monto de ejecución (en caso de que ya se haya cobrado la acción), los saldos en cuenta (en caso de que la medida no haya ejecutado el valor general del embargo) y si la Entidad ha solicitado o no, la devolución de saldos por concepto de medidas cautelares ya pagadas.

Análisis: La Entidad Territorial adjunto la certificación en donde se indica que el Municipio no presenta ningún embargo en las cuentas en las que se maneja los recursos SGP – APSB.

Evaluación: Cumple.

1. Relación contractual de la Entidad Territorial de las vigencias 2021 -2022, financiada con los recursos de la Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, discriminada por número del contrato, objeto contractual, valor, plazo, fuente de financiación y su código presupuestal y el total de pagos realizado a cada contrato (por concepto de anticipo o por concurrencia de la obligación), además del saldo a pagar. Se adjunta Formato.

Análisis: El Municipio adjunto la relación contractual en donde se usó como fuente la Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones de las vigencias 2021-2022.

Evaluación: Cumple.

1. Informes de supervisión o interventoría de obras financiadas con los recursos del Sistema General de Participaciones - APSB en las vigencias 2021 - 2022.

Análisis: La Entidad Territorial anexo tres informes de interventoría a tres obras del servicio de alcantarillado

1. Relación actualizada de los operadores de servicios públicos que prestan servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio (urbano y rural), así mismo, informar cuáles de estos se encuentran debidamente formalizados y cuántos usuarios tiene cada uno de ellos.

Análisis: La Entidad Territorial aportó la certificación de los operadores de los servicios de alcantarillado, acueducto y aseo.

Evaluación: Cumple.

1. Contratos de operación con los correspondientes operadores de acueducto, alcantarillado y aseo, si no existen, se debe certificar.

Análisis: El Municipio aportó la certificación en donde se establece que EMGUAPI opera los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Evaluación: Cumple.

1. Estado de deuda entre cada uno de los operadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y la Entidad Territorial al cierre de 2021.

Análisis: La Entidad Territorial adjunto la certificación en donde se indica que no se tiene deuda con los operadores.

Evaluación: Cumple.

1. Convenios o contratos de transferencia de subsidios firmados entre la Entidad Territorial y cada uno de los operadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para las vigencias 2020-2022.

Análisis: La Entidad Territorial adjunto las resoluciones mediante las cuales se ordenó la transferencia de los recursos de subsidios por los servicios de acueducto alcantarillado y aseo prestados por la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Guapi – EMGUAPI S.A.S ESP.

Evaluación: Cumple.

1. Copia de las tres últimas facturas completas por concepto de subsidios y los correspondientes informes de auditoría a esas facturas (Para cada uno de los operadores), si no se realizan informes de auditoría a las facturas presentadas por los operadores, se debe certificar.

Análisis: La Entidad Territorial adjunto la copia de las tres últimas facturas de para el pago de subsidios para los servicios de acueducto alcantarillado y aseo.

Evaluación: Cumple.

1. Acuerdos estableciendo asignación de subsidios y porcentaje de aportes solidarios vigentes.

Análisis: La Entidad Territorial adjuntó el Acuerdo N. 002 en donde se establecen los porcentajes de subsidios y el de los aportes solidarios.

Evaluación: Cumple.

1. Manejo contable (Estados financieros) y manejo presupuestal del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSRI para las vigencias 2021-2022, si no haya manejo contable, se debe certificar.

Análisis: El Municipio aportó la certificación en donde se menciona que la Entidad no ha constituido la cuenta para el manejo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

Evaluación: Cumple.

1. Indicadores de cobertura, calidad y continuidad en acueducto, alcantarillado y aseo (urbano y rural), al cierre de la vigencia 2022.

Análisis: La Entidad Territorial adjunto el informe de indicadores de cobertura, calidad y continuidad en acueducto, alcantarillado y aseo.

Evaluación: Cumple.

1. Balance del Esquema Solidario de los operadores del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.

Análisis: La Entidad Territorial adjunto el balance de esquema solidario.

Evaluación: Cumple.

1. Ultima acta de reunión del Comité Permanente de Estratificación – CPE.

Análisis: El Municipio aportó certificación en donde menciona que no ha establecido el Comité Permanente de Estratificación por tanto no cuenta con acta.

1. Avances en la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS a 2022.

Análisis: El Municipio adjunto el cronograma de la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Evaluación: Cumple.

1. Informe de la participación ciudadana a través del Comité de Desarrollo y Control Social - CDCS, para los servicios públicos en el Municipio de Guapi - Cauca.

Análisis: El Municipio adjunto el informe de participación de la ciudadanía en los CDCS.

Evaluación: Cumple.

1. Índice de Riesgo para la Calidad del Agua Potable - IRCA por prestador 2021-2022.

Análisis: Municipio adjunto certificación de calificación del IRCA.

Evaluación: Cumple.

1. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Cumple** | | **Cumple Parcialmente** | | **No cumple** | | **TOTAL** |
| **Productos** | **No. de productos** | **%** | **No. de productos** | **%** | **No. de productos** | **%** | **Total, Productos** |
| 24 | 100 % | 0 | 0 | 0 | 0 % | 24 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Cumple** | **Cumple Parcialmente** | **No cumple** |
| **Descripción de los productos.** | No. 1  No. 2  No. 3  No. 4  No. 5  No. 6  No. 7  No. 8  No. 9  No. 10  No.11  No. 12  No. 13  No. 14  No. 15  No. 16  No. 17  No. 18  No. 19  No. 20  No.21  No. 22  No. 23  No. 24 |  |  |

De acuerdo con la información aportada por la Entidad Territorial, se precisa que el Municipio aportó el 100 % de la información solicitada y en los casos de no tenerla adjuntó las correspondientes certificaciones firmadas por el Alcalde, por tanto, la información cumple con las características para continuar con las actividades contempladas en el Decreto 028 de 2008 y en este sentido proceder con el levantamiento de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros contenida en la Resolución N. 0867 del 13 de abril de 2023.

**APROBÓ:** Fernando Olivera

**REVISIÓN JURÍDICA:** Carlos Barona

**REVISIÓN TÉCNICA:** Mauricio Mendoza

**ELABORÓ**: Andrey Cortes